

**HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA***Empresa Social del Estado*

ACUERDO NUMERO 020 DE 2018
(16 AGO 2018)

Por el cual se efectúa una ADICION en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de La Samaritana para la Vigencia Fiscal 2018

La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, en uso de sus atribuciones y,

CONSIDERANDO:

- 1. Que mediante el Acuerdo No. 017 del 26 de Octubre de 2017 se fijó el Anteproyecto de presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA para la vigencia fiscal 2018.*
- 2. Que mediante Resolución No. 303 de Diciembre 12 de 2017 del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca –CONFISCUN-, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana para la vigencia fiscal 2018. En ingresos la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$175.438.849.000.00) M/CTE y en Gastos la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$175.438.849.000.00) M/CTE, con una disponibilidad final de CERO PESOS (\$0.00) M/CTE.*
- 3. Que la Resolución No. 303 de Diciembre 12 de 2017 del Confiscun, establece que las modificaciones presupuestales que afecten las cifras globales aprobadas por el "CONFISCUN", deberán ser aprobadas por este organismo.*
- 4. Que mediante Resolución No. 501 de Diciembre 13 de 2017 emanada por la Gerencia del Hospital, se Desagrega y Liquidada el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana para la vigencia fiscal de 2018.*

Al

5. Que mediante Acuerdo No. 019 de Diciembre 14 de 2017 de la Junta Directiva se refrenda la resolución No. 501 de Diciembre 13 de 2017.
6. Que mediante Acuerdo No. 004 de Febrero 26 de 2018 de la Junta Directiva y Resolución del Confiscun del 9 de Marzo de 2018 se aprueba modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos, quedando aprobado en el presupuesto de Ingresos la suma de \$192.860.186.746 y en Gastos la suma de \$192.860.186.746 y una disponibilidad final de \$0.
7. Que mediante Acuerdo No. 012 de Mayo 21 de 2018 de la Junta Directiva y Resolución del Confiscun del 31 de Mayo de 2018 se aprueba modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos, quedando aprobado en el presupuesto de Ingresos la suma de \$193.535.323.795 y en Gastos la suma de \$193.535.323.795 y una disponibilidad final de \$0.
8. Que en el Capítulo de Ingresos de Capital en el Presupuesto de Ingresos por Recuperación de Cartera mayor a 360 días existe una apropiación presupuestal disponible a 31 de Julio de 2018 por la suma de DIECISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$16.938.008.961) M/CTE. Teniendo en cuenta la Circular No. 0001 del 4 de Octubre de 2017 del Confiscun donde se establecen: Directrices para elaboración del anteproyecto de presupuesto vigencia 2018, Menciona: Cuentas por cobrar superiores a 1 año: Corresponde el valor por cartera mayor a 360 días, recaudado en el transcurso de la vigencia 2018, el cual puede ser adicionado una vez se haga efectivo el recaudo y se contabilice como tal.
9. Que con los recursos que trata el considerando anterior del presente acuerdo, serán utilizados para financiar rubros que se encuentran deficitarios en el presupuesto de gastos para la presente vigencia por la suma de OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$8.352.000.000) M/CTE. Recursos que se encuentran disponibles según Certificado de Disponibilidad de Tesorería No. 004 de Agosto 9 de 2018 y serán utilizados para financiar rubros que se encuentran deficitarios, según proyección de necesidades en la presente vigencia.
10. Que se hace necesario que se adicione los siguientes rubros de acuerdo a las proyección de necesidades realizadas por la Directora Administrativa y la Dirección Científica, para cubrir la proyección de gastos para la presente vigencia y analizada la ejecución presupuestal de gastos a Julio 31 de 2018 se proyectó una necesidad en los siguientes rubros, así:
*Sede Central: 12003 Remuneración Servicios Técnicos - Asistencial \$5.164.000.000 y Administrativo \$1.562.000.000 y 41002 Material Médico quirúrgico \$1.872.000.000.

***U.F. Zipaquira: 12003 Remuneración Servicios Técnicos - Asistencial \$1.967.000.000 y Administrativo \$108.000.000.**

Teniendo en cuenta que el hospital adiciono mediante acuerdo por traslado presupuestal la suma de \$2.321.000.000 a estos rubros mencionados, DONDE solo se requiere en esta modificación ADICIONAR el Presupuesto de Ingresos y Gastos la suma de \$8.352.000.000, como se detalla en el siguiente cuadro:

BOGOTA

CODIGO	DENOMINACION	NECESIDAD DE RECURSOS	VR ADICIONADO ACUERDO TRASLADO PRESUPUESTAL	VALOR PENDIENTE POR ADICIONAR
12003	REMUNERACION SS TECNICOS-ASISTENCIAL	5.164.000.000	1.574.000.000	3.590.000.000
12003	REMUNERACION SS TECNICOS-ADMINISTRATIVO	1.562.000.000	0	1.562.000.000
41002	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	1.872.000.000	747.000.000	1.125.000.000
	SUB-TOTAL	8.598.000.000	2.321.000.000	6.277.000.000

UF ZIPAQUIRA

CODIGO	DENOMINACION	PROPUESTA CREDITO	VR ADICIONADO TRASLADO PRESUPUESTAL	VALOR PENDIENTE POR ADICIONAR
12003	REMUNERACION SS TECNICOS-ASISTENCIAL	1.967.000.000	0	1.967.000.000
12003	REMUNERACION SS TECNICOS-ADMINISTRATIVO	108.000.000	0	108.000.000
	SUB-TOTAL	2.075.000.000	0	2.075.000.000

TOTAL BOGOTA Y UF ZIPAQUIRA	10.673.000.000	2.321.000.000	8.352.000.000
------------------------------------	-----------------------	----------------------	----------------------

De Conformidad a los considerandos anteriores la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR el presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2018, la suma de OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$8.352.000.000) M/CTE, así:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
2000	INGRESOS DE CAPITAL	8.352.000.000
2100	Recuperación de Cartera -CxC mayor 1 año	8.352.000.000

Recuperación de Cartera -CxC mayor 1 año- Hus	6.277.000.000
Recuperación de Cartera -CxC mayor 1 año- Zipa	2.075.000.000
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	8.352.000.000
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS - Hus	6.277.000.000
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS - Zipa	2.075.000.000

ARTÍCULOS SEGUNDO: ADICIONAR el presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2018, la suma de OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$8.352.000.000) M/CTE, así:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7.227.000.000
10000	GASTOS DE PERSONAL	7.227.000.000
12000	Servicios Personales Indirectos	7.227.000.000
12003	Remuneración Servicios Técnicos	7.227.000.000
120031	Remuneración Servicios Técnicos-Asistencial	5.557.000.000
	Remuneración Servicios Técnicos-Asist.-Hus	3.590.000.000
	Remuneración Servicios Técnicos-Asist.-Zipa	1.967.000.000
120032	Remuneración Servicios Técnicos-Administrativo	1.670.000.000
	Remuneración Servicios Técnicos-Admin.-Hus	1.562.000.000
	Remuneración Servicios Técnicos-Admin.-Zipa	108.000.000
B	GASTOS OPERACIÓN COMERCIAL	1.125.000.000
40000	GASTOS DE COMERCIALIZACION	1.125.000.000
41000	Compra de bienes para la prestación de servicios de salud	1.125.000.000
41002	Material médico quirúrgico	1.125.000.000
	Material médico quirúrgico-Hus	1.125.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	8.352.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - Hus	6.277.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - Zipa	2.075.000.000

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y requiere para su validez la aprobación del CONFISCUN.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE, 16 AGO 2018

Dr. PEDRO GILBERTO RAMIREZ MESA
Presidente Ad-Hoc

Dr. JAVIER FERNANDO MANCERA GARCIA
Secretario Junta Directiva

2